**MEMORANDO No. 604**
27/08/2025

PARA: LUZ MARINA CUELLAR CALDERÓN, CPSP No. 202500000187 de 2025
NEISER ANDRÉS CASTRO TRIVIÑO, CPSP No. 202500000199 de 2025
IDALY GAVIRIA GONZÁLEZ, CPSP No. 202500000188 de 2025

DE: NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO, Secretaria de Infraestructura y Gestora PDA Caquetá, delegada como ordenadora del gasto según Resolución No. 002202 del 16/09/2024.

ASUNTO: *Conformación comité asesor - evaluador.*

Cordial saludo,

El Departamento del Caquetá, requiere adelantar el proceso de selección No. DC-PDA-CMA-008-2025 para contratar la ejecución de la interventoría integral al proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ALCANTARILLADO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", con fundamento en lo previsto en el numeral 3.10 del Capítulo III del Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá – Versión 2023, me permito designarlos como miembros del comité asesor -evaluador que promoverá esta dependencia.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala:

*"Comité Evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*

*Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.*

*La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."*

Conforme a lo anterior, se hace necesario designar el comité asesor-evaluador, para el proceso de selección antes descrito, quien deberá cumplir funciones de asesoría desde la elaboración de estudios y documentos previos hasta la adjudicación del proceso incluyendo las actividades de evaluación y ponderación de propuestas, el cual estará integrado de la siguiente manera:

IDALY GAVIRIA GONZÁLEZ, CPSP No. 202500000188 de 2025, evaluador componente financiero
NEISER ANDRÉS CASTRO TRIVIÑO, CPSP No. 202500000199 de 2025, evaluador componente técnico y económico.
LUZ MARINA CUELLAR CALDERÓN, CPSP No. 202500000187 de 2025, evaluador componente jurídico.

Los integrantes del comité asesor – evaluador podrán declararse impedidos para participar en el proceso de selección dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto. En el evento de presentarse inhabilidades,



NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

incompatibilidades o conflictos de intereses sobrevinientes, se deberá informar dentro los tres (3) días siguientes al conocimiento del hecho.

Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Las funciones generales del comité asesor- evaluador son las siguientes:

a. Revisar y aplicar el procedimiento establecido en el pliego de condiciones del proceso contractual o el documento equivalente para el caso de las invitaciones públicas de mínima cuantía, o en las adendas que los modifiquen, y de manera objetiva realizar la verificación de las propuestas recibidas.
b. Solicitar a los oferentes las aclaraciones o subsanación de requisitos que se estimen indispensables sobre las propuestas presentadas y que no otorgan puntajes, en los términos de Ley.
c. Recomendar la habilitación o rechazo de las ofertas, de acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes.
d. Elaborar los informes preliminares y finales consolidados de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de naturaleza jurídica, técnica, financiera, organizacional y de experiencia, así como la evaluación de los criterios establecidos en el proceso.
e. Participar en conjunto con los servidores públicos encargados en cada área, en el proceso de proyectar las respuestas a las observaciones presentadas a los diferentes informes de verificación y evaluación.
f. Participar en las audiencias de decisión para emitir sus informes definitivos, resolver objeciones, subsanaciones y recomendar la decisión al ordenador del gasto.
g. Dar respuesta a las observaciones que se generen en el proceso contractual.
h. Las demás relacionadas con el proceso de verificación y evaluación de las propuestas.

Atentamente,

**NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO**
Secretaria de Infraestructura-Gestora PDA Caquetá
Delegada como Ordenadora del Gasto para el PDA Caquetá
Según Manual de Contratación V-2023 y la Resolución No. 002202 del 16/09/2024

Elaboro: **Idaly Gaviria González**
Contratista Componente Jurídico PDA Caquetá

| CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO | | |
|---|---|---|
| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | FECHA DEL CAMBIO |
| 1 | Documento inicial, versión 1. | 15/12/23 |
| 2 | Documento modificado, versión 2. | 15/09/24 |



**NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488**
**Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co**
**Florencia – Caquetá**
**Colombia**